

EXP.UNC: 0058609/2016

Córdoba,

01 OCT 2018

VISTO:

- La RD N° 1935/17 por la que se solicita instrucción de un sumario administrativo a fin de deslindar las responsabilidades que pudieren corresponder por la desaparición de un aire acondicionado perteneciente al Servicio de Angiología y Hemodinamia del Hospital Nacional de Clínicas dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas;

CONSIDERANDO:

- Conclusión Sumarial N° 3202/18;
- Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos N° 63516;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: No atribuir responsabilidad alguna a personal del Servicio de Angiología y Hemodinamia del Hospital Nacional de Clínicas, dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, en el hecho investigado, según lo expuesto en Dictamen N° 63516/2018.


ARTICULO 2°: Protocolizar y elevar.

RESOLUCIÓN N°:

RP. mmc.gbe.


Sra. Méd. BEATRIZ C. CERUZZI
SUB-SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS




Prof. Dr. Rogelio D. Pizzi
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

1010